

# N° 3040

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 193 de Viernes 19-10-18

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

### PODER LEGISLATIVO

#### ACUERDOS

ACUERDO N° 6723-18-19

NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS,  
EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.993

### PODER EJECUTIVO

**NO SE PUBLICAN DECRETOS**

### DOCUMENTOS VARIOS

- [HACIENDA](#)

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PROYECTO DE DECRETO “REGLAMENTO PARA OTORGAR A LA EMPRESA CORREOS DE COSTA RICA S. A., LA MODALIDAD DE “OPERADOR POSTAL” EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA”

- [EDUCACIÓN PÚBLICA](#)
- [TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL](#)
- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [AMBIENTE Y ENERGÍA](#)

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- EDICTOS

## **CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- REMATES
- NOTIFICACIONES
- FE DE ERRATAS

## **REGLAMENTOS**

### **MUNICIPALIDADES**

#### **MUNICIPALIDAD DE FLORES**

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES DE ARRIENDOS EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FLORES

## **REMATES**

- AVISOS

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

## **AVISOS**

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

### **COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA**

LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 2018-09-05, CELEBRADA EL 05 DE SETIEMBRE DEL 2018, ACORDÓ COMUNICAR A LOS MÉDICOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL DG-122-2018, DEL 11 DE JULIO DEL 2018, A PARTIR DEL DÍA 1 DE JULIO DEL 2018 EL SALARIO BASE PARA

PROFESIONALES EN MEDICINA (PÚBLICOS Y PRIVADOS) Y LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES.

## NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

## FE DE ERRATAS

### MUNICIPALIDADES

#### MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

La Municipalidad del cantón de Goicoechea de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, hace de conocimiento **la adición de un Transitorio 5° al Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos**, sometiéndolo a consulta pública por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, las observaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría Municipal, dentro del plazo referido.

El Concejo Municipal del cantón de Goicoechea, en sesión Extraordinaria N° 22-18, celebrada el día 04 de octubre del 2018, Artículo 29°, por unanimidad y con carácter firme aprobó el *Por tanto* del Dictamen N° 74-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación:

#### FE DE ERRATAS

*“El Concejo Municipal de Goicoechea aclara que; la adición de un Transitorio 5° al Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, publicada en La Gaceta N° 127 del viernes 13 de julio del 2018, pág. 29, se somete a consulta pública no vinculante por 15 días hábiles a partir de esta publicación; las observaciones se recibirán en la Secretaría Municipal en horas hábiles, al correo secretariagoico@gmail.com y al fax 2253-1131”*

Departamento Secretaría, Zahyra Artavia Blanco, Jefe.— 1 vez.—( IN2018286930 ).

#### MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

El Concejo Municipal de Tilarán, mediante acuerdo 693 tomado en la sesión ordinaria N° 123 del 11 de setiembre del 2018, acordó publicar una aclaración relacionada con la publicación hecha de los reglamentos municipales, en el Alcance N° 81 a *La Gaceta* N° 69 del 20 de abril de 2018: Reglamento de Operación y mantenimiento del Cementerio municipal de Tilarán, lo

mismo que el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a organizaciones que prestan servicios al cantón, centros de educación pública, beneficencia o servicio social, en el sentido de que dicha publicación lo fue como proyecto y “Consulta pública” no vinculante por el plazo mínimo de ley de 10 días hábiles de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.

Tilarán, nueve de octubre del dos mil dieciocho.—Br. Silvia María Centeno González, Secretaria de Concejo Municipal.—1 vez.—( IN2018286685 ).

## **BOLETÍN JUDICIAL**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**